EL SUCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS -ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora: **VALERIA FRANCO CASTRO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°**1.001.404.223** ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL EN CALIDAD DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR INSTITUCIONALIZADO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR – CPSAM, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CUIDADO BÁSICO, ACOMPAÑAMIENTO, APOYO EN PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA Y SEGUIMIENTO AL ESTADO DE SALUD, CONFORME A LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en Cañasgordas, departamento de Antioquia, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2026.

HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROYECTO	KATERINE CÓRDOBA CASTRO- SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
REVISO	GUILLEMO ECHAVARRIA- ASESOR JURIDICO
APROBO	HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ